

f. e. 6-11-1975

200370



Int. Cl.:	F16C
	B62K

Nº 200.370

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES RIJUVI, S.L.

RESIDENCIA: Jorge Juan, 17

CASTALLA (Alicante)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE MONTAJE PERFECCIONADO

PARA EJES DE RUEDAS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

AB/p.p.



200370

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30



1                   Esta invención se refiere a un dispositivo de mon-  
taje perfeccionado para ejes de ruedas, que es aplicable pre-  
ferentemente en triciclos de juguete o bicicletas infanti-  
les, siendo notable por el hecho de que se lleva a cabo el  
5                   montaje de dichas ruedas o por mejor decir de los ejes de  
ruedas, a partir de una placa para acoplamiento entre el  
bastidor tubular del triciclo de que se trate y la barra que  
ha de formar el eje de ruedas. Tal placa ofrece una forma  
rectangular y dispone de plegamientos perpendiculares en  
10                   sus correspondientes lados, siendo de mayor altura los que  
pertenecen a los lados menores de la placa, disponiendo en  
dichos plegamientos de los lados menores de orificios aptos  
para recibir a modo de cojinetes a la barra que ha de servir  
como eje de las ruedas.

15                   Entre tanto el plano principal de la placa acopla-  
ble al bastidor presenta con tal fin un orificio, o más si  
se trata de bastidores que presenten su organización a base  
de varias ramas, siendo los orificios de la parte principal  
de dicha placa avellanados, y dispuestos en el eje longitu-  
dinal de la placa, coincidiendo así en cuanto a alineación  
20                   con el plano que definen los orificios de las caras latera-  
les menores de tal placa.

25                   En el orificio u orificios de la parte principal  
de tal placa penetrará el tubo o tubos del bastidor del tri-  
ciclo de que se trate, que presentarán en el tramo que pasa  
por dichos orificios un taladro pasante, pasando la barra  
formativa del eje de ruedas por el orificio radial de dichos  
tubos del bastidor, en tanto que la propia barra atravesará  
los taladros existentes en la especie de orejeta que forma  
30                   la placa en sus lados menores, siendo salientes los extremos

200370



1

de tal barra y acoplándose en los mismos las correspondientes  
ruedas.

5

Con el fin de que la estructura de la invención  
se comprenda mejor se describe seguidamente con ayuda del  
juego de planos adjunto en el que se muestra lo siguiente:

FIGURA 1ª.- Vista en perspectiva de las partes  
integrantes del dispositivo de montaje para ejes de ruedas  
de triciclo, según la invención.

10

FIGURA 2ª.- Corresponde a una vista en alzado par-  
cialmente seccionado del bastidor acoplado en la placa que  
ha de servir para retener a los tubos, en este caso dos del  
triciclo o vehículo de que se trate, estando también instala-  
do el eje de ruedas y las mismas mostradas en líneas de trazos  
discontinuo.

15

FIGURA 3ª.- Corresponde a una vista similar a la  
de la figura 1ª con la particularidad de que en este caso  
el bastidor tan solo constará de un tubo.

20

FIGURA 4ª.- Muestra una vista en sección correspon-  
diente al montaje completo de los medios mostrados en la fi-  
gura 3ª.

25

En dichos figuras la referencia 1 señala la placa  
rectangular que será lógicamente de material suficientemente  
rígido, que presenta la particularidad de poder recibir en  
orificios 7 efectuados en la superficie principal de tal pla-  
ca 1, a los extremos de los tubos o tubo 2 del bastidor del  
vehículo de que se trate, que en el caso de las figuras 1ª y  
2ª son una pareja de ellos, en tanto que existe un solo ele-  
mento tubular 2 referenciado en las figuras 3ª y 4ª.

30

Dichos tubos 2, referenciados tanto en la figura  
1ª y 2ª como en las 3ª y 4ª, son los que han de componer, y



200370

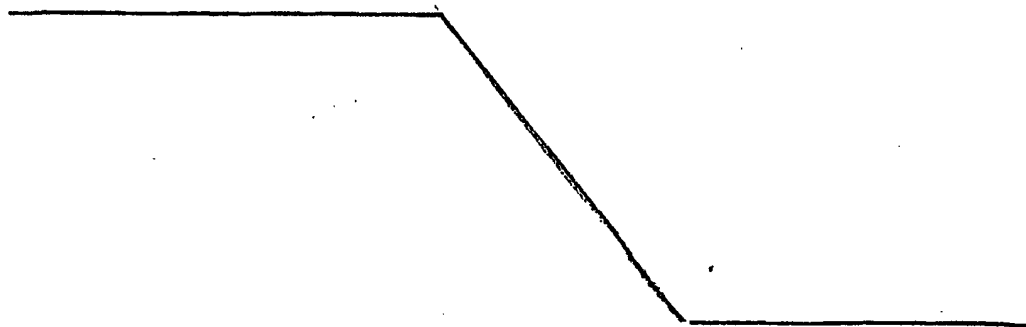
están parcialmente representados, el bastidor del triciclo de juguete.

El eje de ruedas se referencia con 3 y es una barra que en sus extremos incorporará las ruedas propiamente dichas referenciadas con 4 y representadas con líneas de trazos discontinuo en las distintas figuras.

El eje 3 se montará de modo que atraviese los orificios practicados en la especie de orejetas 6 que se forman en los bordes menores de la placa 1 por plegamiento de la misma.

Los bordes mayores están también plegados formando una especie de cajeados que se refieren con 5 en las figuras que muestran las vistas en perspectiva.

Los orificios 7 existentes en la placa 1 están rebordeados, es decir presentan hacia abajo o hacia el cajeadado una prolongación o cuello, en tanto que los orificios 8 son los que existen cerca de los extremos de los tubos 2 del bastidor del triciclo de que se trate y los cuales han de ser atravesados por la propia varilla 3 a la vez que dicha varilla se instala en los orificios existentes en las orejetas 6 de la placa intermedia 1, completando así el montaje del dispositivo para sujeción del eje de ruedas y consecuentemente del bastidor de un triciclo de juguete o vehículo similar.



1

5

10

15

20

25

30

200370



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

200370

6 MAJU 1974

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- DISPOSITIVO DE MONTAJE PERFECCIONADO PARA EJES DE RUEDAS, ventajosamente en triciclos de juguete, caracterizado esencialmente por una placa intermediaria de acoplamiento entre el cuadro o bastidor y la barra eje de ruedas, cuya placa, rectangular alargada, obtenida por estampación, presenta sus bordes cajeados, de los cuales, los correspondientes a sus extremos, constituyen orejas orificadas en alineación longitudinal, mientras que la cara superior de la placa cuenta con al menos un orificio rebordeado, axialmente transversal a dicha alineación de arificios de las orejas; de modo que el montaje se realiza mediante penetración del extremo o extremos tubulares del cuadro o bastidor, previamente taladrados transversalmente, en el orificio u orificios de la cara superior de dicha placa, pasando la barra-eje de ruedas a través de dichos orificios de las orejas de la placa y ensartando y reteniendo a dicho tubo o tubos del cuadro o bastidor.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "DISPOSITIVO DE MONTAJE PERFECCIONADO PARA EJES DE RUEDAS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 de Febrero de 1.974  
BERNARDO UNGRIA.

P.P.



6 MAR 1974  
PATENTE DE ESPAÑA  
1122 674

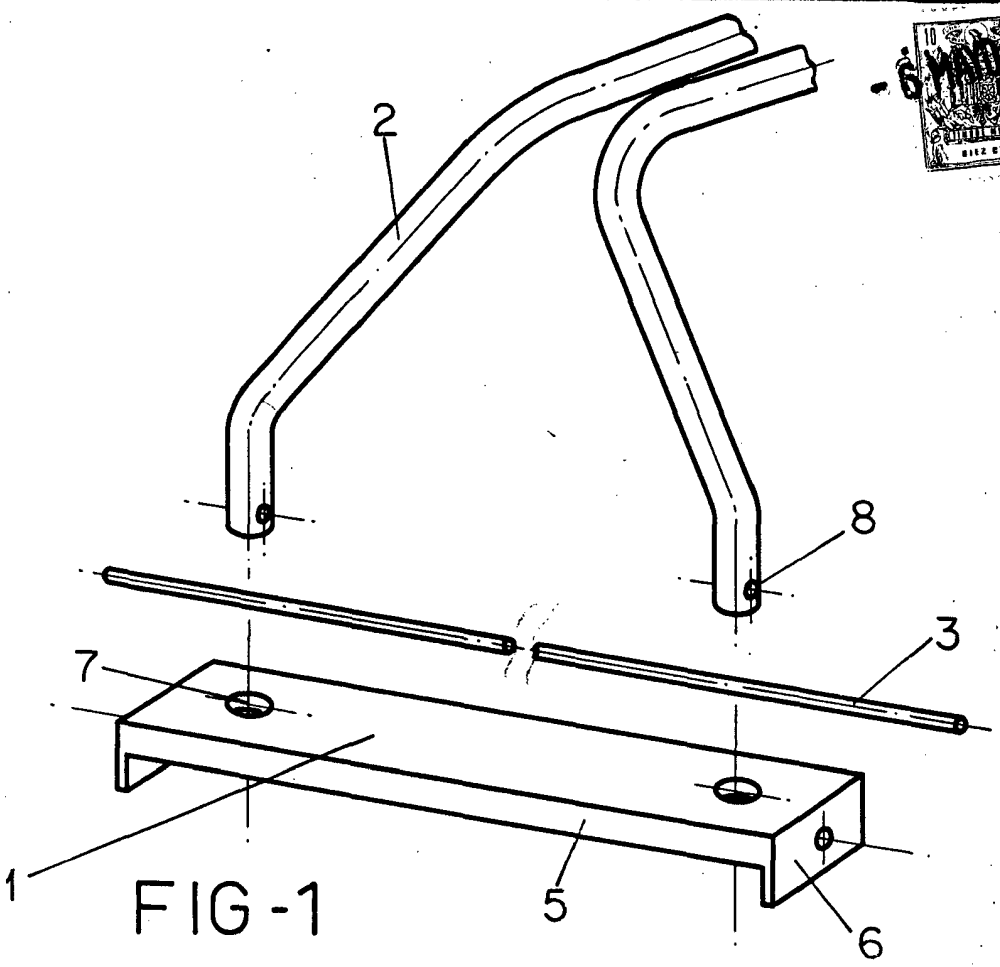


FIG-1

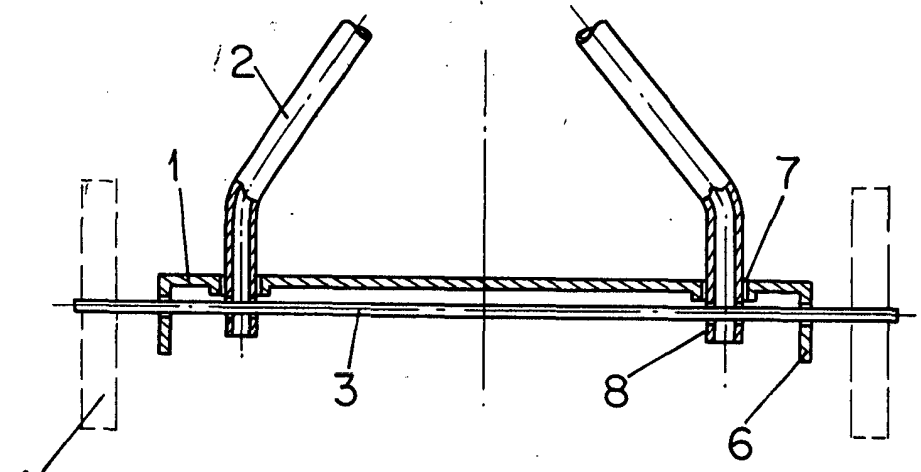


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 11 de febrero de 1974  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

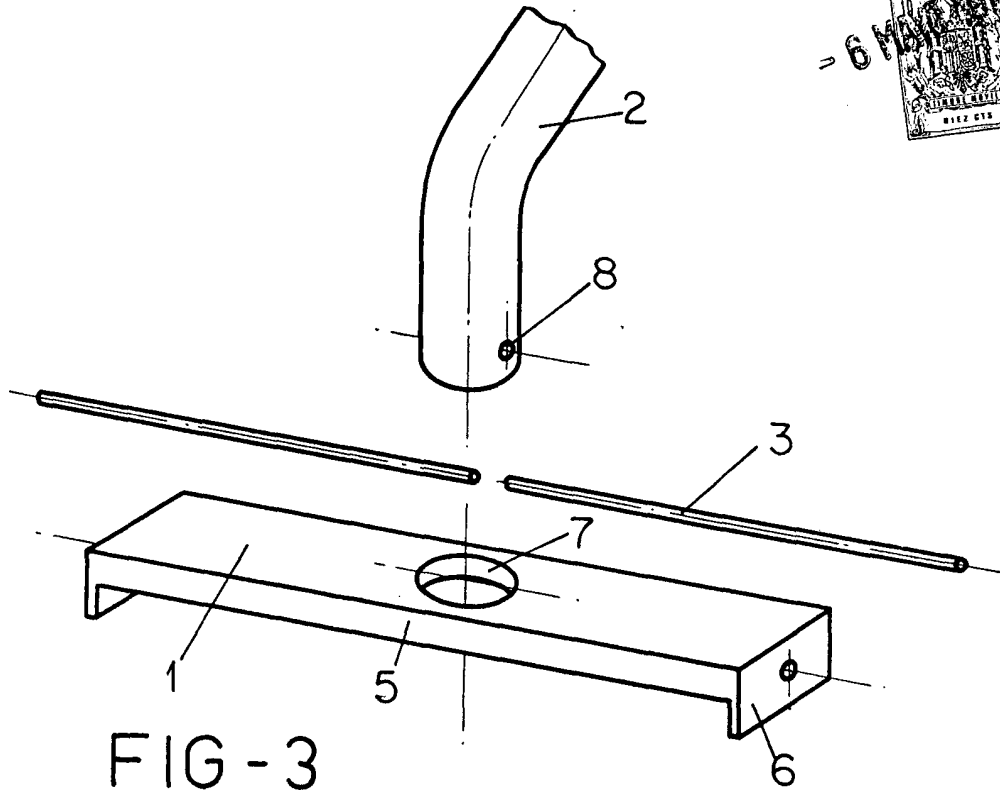


FIG-3

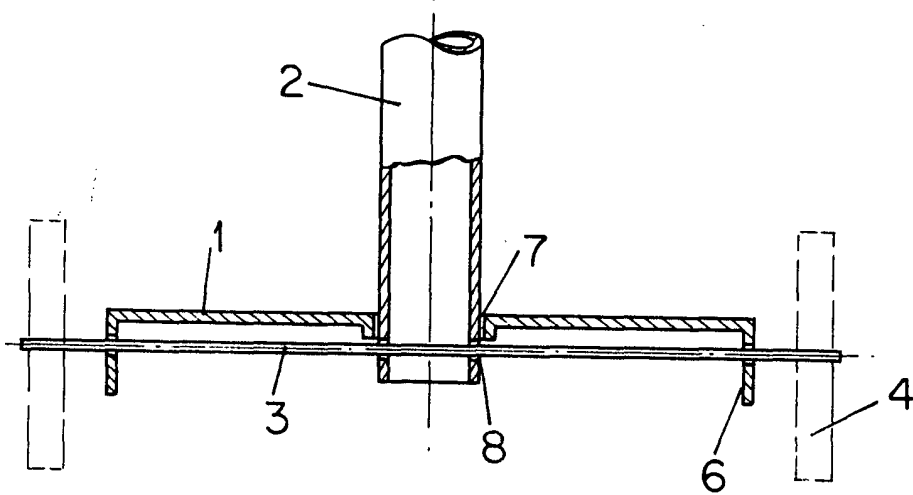


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de febrero de 1974

BERNARDO LINGRIA

P. P.